SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7151264 Radicado # 2026EE262587 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER240121** del 19 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: *"(...) EN EL CONJUNTO CAMINOS DE CALAMARI UBICADO EN LA CALLE 157 14 A- 81 , AL PARECER SU ADMINISTRACION SIN EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE PODO ESTE ARBOL PARA TALARLO DEJANDO EN ESPACIO PUBLICO SUS RESTOS (...) SE EVIDENCIA QUE EL ARBOL FUE MANIPULADO POR ALGUIEN QUE NO TIENE LA MINIMA IDEA DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL SOLICITAMOS REVISAR ESTA SITUACION (...)"* Nos permitimos informar lo siguiente:

Revisados los visores geográficos y las bases de datos institucionales, y conforme a su solicitud, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica el día 03 de noviembre de 2026 en la CL 157 No. 14A-70, barrio La Liberia (localidad de Usaquén). En dicha jornada se evaluó visualmente el espacio público, obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Durante la inspección se encontró un individuo de la especie Acacia morada (*Acacia baileyana*), sin código SIGAU, el cual no se encuentra estable en pie en su totalidad. Se evidenció que el individuo fue objeto de una intervención severa tipo descope, mediante la cual se eliminó prácticamente la totalidad de su estructura aérea, dejando únicamente una porción del tocón en pie, sin estructuras vegetales vivas evidentes. Así mismo, se observaron los residuos vegetales producto de dicha intervención dispuestos sobre el suelo.

Al momento de la visita no fue posible identificar en flagrancia a la persona o personas responsables de la intervención, ni se hallaron pruebas contundentes en campo que permitan iniciar un proceso sancionatorio directo contra un infractor específico. Para futuros escenarios similares, le sugerimos comunicarse de inmediato con la Policía Nacional a través de la Línea Única de Emergencias 123 en el momento exacto de los hechos; de esta manera, las autoridades podrán recolectar datos, tomar fotografías e identificar a los infractores para que esta Secretaría pueda proceder con las acciones legales correspondientes.

Agradecemos su valioso reporte. En respuesta a los hallazgos, le informamos que se ha enviado un oficio preventivo y de advertencia a la administración del Conjunto Residencial Caminos de Calamari II Etapa. Adicionalmente, se remitirá requerimiento a la UAESP para la recolección de los residuos vegetales abandonados en el espacio público, y se emitirá el respectivo concepto técnico al Jardín Botánico de Bogotá (JBB) para que proceda con el tratamiento silvicultural definitivo sobre el tocón restante.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

VALENTINA PEREZ ALZATE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	09/11/2026

Aprobó:

Anexo. Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER240121 del 19 de octubre de 2026.

	
Foto 1. Detalle de la dirección	Foto 2. Vista general de los individuos

	
Foto 3. Vista del individuo emplazado en anden	Foto 4. Vista del individuo no estable en pie